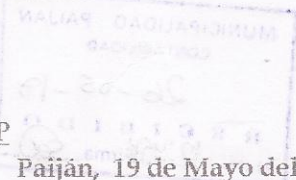




# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2017-MDP

Paiján, 19 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1327-2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de visto, con solicitud presentado por la señora, María Erminda Paredes Rivera, con DNI N° 18869677, solicita apoyo económico para tratamiento psiquiátrico de mi menor nieto, Yennar Arcadio Correa Grados y no cuenta con los medios económicos necesarios, para solventar gastos;

Que mediante Informe N° 039- 2017-T.S -MDP, de fecha 19 de Abril del 2017, emitido por la trabajadora social, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, informa que se procedió a verificar la situación de la familia, constatando que son de bajo recursos económicos y recomienda se le brinde el apoyo económico;

Así mismo Con informe N° 146-2017-OPP/MDP, de fecha 17 de mayo del 2017, emitido por el señor Rober Roncal Sánchez, encargado de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDP, manifiesta que el monto de S/. 200.00 soles será para cubrir gasto para apoyo económico a favor de la solicitante, será efectuado según el siguiente detalle:

RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO	CERTIFICADO
09 RDR	021	2.5.3 1.1 99	S/.200.00	N° 200

Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 1160-2017-GM/MDP, ordena que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el apoyo económico por la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a favor de la Señora, María Erminda Paredes Rivera, con DNI N° 18869677; a fin de cubrir gastos por tratamiento médico por enfermedad de esquizofrenia, de su menor nieto, Yennar Arcadio Correa Grados. **Gírese el Cheque a nombre de la** trabajadora social, Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez **AFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.5.3 1 .1 99.

**ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, interesado, Trabajadora Social y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Segundo Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP